Codigo: F-CC-32 Version: 02 Fecha: 2024/09/02	SOLICITUD DE BIENES O SERVICIOS	PERSONERÍA DE BELLO

Fecha:	26 de mayo de 2025
Solicitante:	Sary Julieth Tabares Gallego
Dependencia	Personera Auxiliar Delegada en Vigilancia Administrativa y Derechos Humanos
objeto	CONTRATAR EL ALQUILER DE UN VEHÍCULO QUE GARANTICE EL DESPLAZAMIENTO SEGURO DEL PERSONERO MUNICIPAL DE BELLO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS LINEAS DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL Y TODAS LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES EN REPRESENTACION DEL MINISTERIO PUBLICO.

Justificación de la adquisición del bien y\o servicio:

Tener en cuenta que la justificacion debe identificar los factores relevantes que motivan el bien o servicio a adquirir, especificar si con estos bienes o servicios se le daría cumplimiento a la lineas estrategica de la Personeria Municipal de Bello.

ITEM	DESCRIPCION DE CADA ELEMENTO Y\O SERVICIO	FICHA TECNICA	CANTIDAD	CLASIFICACION CODIGO UNSPSC
1	1.Realizar entrega en la modalidad de arrendamiento de uno (1) vehículo tipo camioneta SUV hibrida, que cumpla con las condiciones técnicas necesarias para adaptarse a la topografía del Municipio de Bello y el Departamento de Antioquia tanto en zonas urbanas como zonas rurales, por lo cual el vehículo debe acreditar óptimas condiciones técnicas y funcionamiento, latonería y pintura en buen estado y funcionalidad operativa.	1		78111808
2	2.El vehículo tipo camioneta SUV hibrida, deberá cumplir cada una de las especificaciones técnicas referidas en el acápite CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS las cuales hacen parte integral de las obligaciones especificas para el desarrollo del contrato. a)El vehículo debe tener un periodo de uso no mayor a 3 años, por lo cual la tarjeta de propiedad o licencia de tránsito no deber tener un periodo mayor a 3 años de expedición. b)El vehículo no debe tener un kilometraje mayor a 50.000 mil kilómetros de uso, lo anterior como un medio para asegurar el funcionamiento del vehículo y unas óptimas condiciones de uso. c)En caso de existir la figura de leasing, el contratista deberá anexar paz y salvo a nombre del representante legal o persona natural con quien suscribió leasing aportar autenticación que faculte la capacidad para suscribir subarrendamientos para el uso del vehículo.	1		78111808
3	El vehículo se entrega para disposición permanente de la Personería Municipal de Bello las 24 horas del día, por el tiempo definido para la ejecución contractual, por lo cual se aclara que los días contratados son días calendarios, lo cual incluye los días festivos y/o civiles.	1		78111808
4	Se debe garantizar que el vehículo tenga modalidad hibrida (funcionamiento con combustibles y funcionamiento eléctrico) lo anterior como una medida de protección y conservación medio ambiental al tener los medios para disminuir el impacto por el uso de combustibles fósiles.	1		78111808
5	El Contratista debe garantizar el suministro constante del combustible o reposición de batería eléctrica para el desplazamiento del vehículo, por lo cual asume como obligación el tanqueo o recarga para el desplazamiento de mínimo 60 kilómetros por día.	1		78111808
6	El Contratista debe garantizar el pago de los peajes, por lo cual tiene como obligación asumir mínimo 2 y máximo 4 pagos de peajes por día, lo anterior para asegurar el desplazamiento intermunicipal cuando se requiera, se precisa que, al transitar el quinto o más peajes por día, a partir del quinto la obligación de pago estará a cargo de la entidad contratante.	1		78111808
7	El Contratista debe garantizar el pago de los impuestos del orden territorial y nacional a que haya lugar, en el mismo sentido asume los gastos de mantenimiento rutinario o preventivo, reparación y cualquier otro inherente al uso o función del vehículo.	1		78111808
8	El contratista asume el costo y trámite de los Seguros Obligatorios, estar a paz y salvo por multas, sanciones e infracciones de tránsito, la vigencia de las Pólizas que exija la Ley y cobertura de los riesgos que demande la prestación del servicio, en este orden de ideas el Contratista debe garantizar la vigencia y exigibilidad de Póliza todo riesgo con cobertura de responsabilidad extracontractual. El contratista garantizará que cuenta con una póliza que cubra los siguientes amparos: Cobertura de riesgo total: Protección total del vehículo alquilado, inclusive accesorios, en caso de hurto, robo, incendio, o colisión. Cobertura total de riesgo adicional: Protección para daños personales causados a ocupantes del vehículo alquilado, daños personales causados a terceros transportados en el vehículo alquilado.	1		78111808
9	El contratista deberá realizar el mantenimiento del vehículo cuando este lo requiera, en este caso, aplica el mantenimiento preventivo y correctivos, que incluye: (Cambio de aceite y filtro: Lubricación adecuada del motor para evitar desgaste prematuro. Revisión y cambio de filtros: Aire, combustible y habitáculo, según el kilometraje recomendado. Sistema de frenos: Inspección de pastillas, discos, líquido de frenos y mangueras. Neumáticos: Control de presión, alineación, balanceo y desgaste de la banda de rodadura. Batería y sistema eléctrico: Estado de la batería, alternador, luces y fusibles. Sistema de refrigeración: Niveles de refrigerante, estado de mangueras y radiador. Correas y cadenas de distribución: Sustitución según las especificaciones del fabricante. Sistema de suspensión y dirección: Verificación de amortiguadores, rótulas y terminales. Este mantenimiento deberá realizarse conforme al kilometraje o al tiempo recomendado por el fabricante y será responsabilidad del contratista.	1		78111808
10	El vehículo debe contar con kit o equipo de carretera, de acuerdo a lo especificados en el artículo 30 del código de tránsito.	1		78111808
11	En caso de percance vehicular y/o reparación transitoria del vehículo, el contratista deberá garantizar el cumplimiento de sus obligaciones requeridas por la entidad, acudiendo al reemplazo temporal de su vehículo por otro de las mismas o mejores características.	1		78111808
12	El Contratista debe certificar dentro de su propuesta el cumplimiento de las anteriores especificaciones y aportar los documentos exigidos en las condiciones técnicas, entre ellos SOAT, póliza, Licencia de tránsito o certificado de leasing, ficha técnica del vehículo de fábrica, copia legible de la Resolución de habilitación como empresa prestadora del servicio de transporte terrestre automotor expedida por el Ministerio de Transporte y demás que sean necesarios para acreditar la propiedad del vehículo y su funcionamiento.	1		78111808
13	El precio ofertado deberá incluir todos los costos relacionados, con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales, prestaciones sociales y pérdidas; corresponderá dentro del área comercial del oferente quien debe cerciorarse de estas obligaciones al calcular todas estas variables, por lo tanto, el contratante no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los bienes y/o servicios antes descritos, en este orden de ideas no se pagará ningún valor excedente, al valor pactado u ofertado.	1		78111808

Firma Solicitante:

DELEGADA PARA EL APOYO A LA GESTION CONTRACTUAL